



Elota.

"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA *Presidencia Municipal*

Sección *Oficialía/ mayor*

Oficio No. GOB/2018

Expediente 730/2022

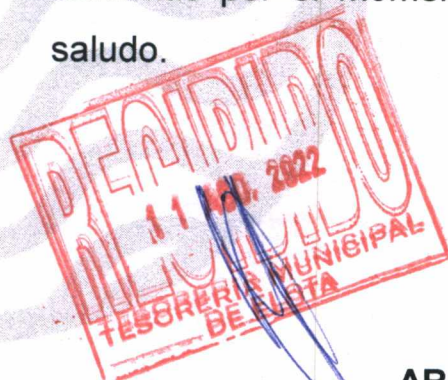
ASUNTO: SOLICITUD.

La Cruz, Elota, Sin. 11 de AGOSTO del 2022

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este conducto les envié copia de la relación del personal Activo y Jubilado sindicalizado y del contrato colectivo 2021 punto **Vigésimo Primero** en de apoyo de pago económico de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) cada uno, para la compra de útiles escolares correspondientes al ciclo escolar 2021-2022, con un total de \$192,000.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), se anexa relación correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.



"PARA BIEN Y PARA TODOS"
ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO



Oficial Mayor del H.
Ayuntamiento



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

OFICIO: 18/2022/SITSAE
ASUNTO: El que se Indica

La Cruz, Elota, Sinaloa, 10 de Agosto 2022.

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta solicito a usted, el trámite correspondiente para el apoyo de Útiles Escolares de personal sindicalizado, anexando relación de trabajadores activos y jubilados, adjunto boleta o kardex como justificante y copia del Contrato Colectivo 2021, punto VIGESIMO PRIMERO siendo este un total de \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos), \$2,000.00 (Dos Mil, pesos) para cada trabajador activo y jubilado.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS.


LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES



C.C.P.- Tesoreria
C.c.p.- Archivo

SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

José GUILLERMO
ZARAGOZA TORRES

JORNADA DE TRABAJO

DECIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete con las madres trabajadoras, en periodo de lactancia, puedan checar su entrada al trabajo una hora después del horario normal y no realizarles ningún descuento por estos retardos.

Lo anterior deberá ser previamente convenido con el jefe inmediato de la trabajadora.

DECIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara como días de descanso obligatorio para todos los trabajadores sindicalizados, los siguientes:

- 1º y 2 de noviembre;
- Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de semana santa;
- 26 de noviembre; (Aniversario del Sindicato)
- 10 de Octubre (Día del Burócrata Municipal)
- 6 de enero (para el trabajador de aseo y limpia, así como para Parques y Jardines)

Aclarando que el día miércoles y sábado de semana santa lo trabajara solamente el personal de aseo y limpia, con pago doble.

VIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota concede como día de descanso los siguientes casos:

- 10 de Mayo día de las madres de cada año, a todas las madres sindicalizadas
- Suspensión de labores, a las trabajadoras sindicalizadas con categoría de secretaria y Trabajador(a) Social, el cual se festejara el tercer viernes del mes de Agosto de cada año.

EDUCACIÓN

VIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 2000.00 (Son: Dos mil Pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador sindicalizado activo, jubilado y/o pensionado que tenga hijos estudiando, para la compra de útiles escolares.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Juan Guadalupe
Lizama Torres

Los sindicalizados de nuevo ingreso quedarán exento de este beneficio cuando estos alcancen su jubilación y/o pensión.

Lo anterior, deberá solicitarse en julio de cada año, para entregarse este, la primera quincena del mes de agosto de cada año.

VIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, entregará de forma mensual becas, por un monto de \$1,000.00 (son: mil pesos 00/100 M.N.) a los trabajadores activos que actualmente tengan hijos estudiando una carrera profesional, en caso de tener un segundo hijo estudiando profesionalmente se le dará la segunda beca por la cantidad de \$700.00 (son: Setecientos pesos 00/100 m.n.), siempre y cuando los hijos dependan económicamente del trabajador y/o no estén casados y su apoyo será hasta terminar su carrera profesional.

VIGESIMO TERCERO: H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar 10 becas para trabajadores Sindicalizados con aspiraciones a superarse profesionalmente, por la cantidad de \$ 800.00 (son: ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, con el compromiso de comprobar documentación de inscripción y constancia de estudios misma, que deberá presentar al área de oficialía mayor donde se conformará el expediente, que lo acredite como estudiante acorde con el Reglamento Municipal de Becas.

VIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta que al momento que un trabajador se jubile y/o pensione, los hijos del trabajador continúen con su beca hasta terminar sus estudios profesionales.

VACANTES

VIGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota conjuntamente con el SITSAE analizarán que las plazas que queden vacantes por concepto de jubilación y/o pensión, así como también por defunción del trabajador, serán revisadas, si los hijos de los trabajadores sindicalizados cuentan con el perfil o si sus estudios son lo necesarios para ocupar el puesto que se deja vacante, o a su vez en caso de no ser ocupado por un familiar en primer grado, el H. Ayuntamiento y el Sindicato decidirá entre el personal sindicalizado que reúna el perfil para ocupar dicha plaza, siempre y cuando la edad sea menor o igual a los 40 años de edad.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

RELACION DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA UTILES ESCOLARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, CICLO (2022)

No.

NOMBRE:

- 01.- ACEVEDO RODRIGUEZ NANCY NOEMI
- 02.- AISPURO MARTINEZ GERARDO
- 03.- ASTORGA DURAN BERNARDINO
- 04.- CABANILLAS GARCIA JESUS ISRAEL
- 05.- CABANILLAS VAZQUEZ GENARO
- 06.- CABANILLAS VAZQUEZ NELSON JUAN RIGOBERTO
- 07.- CALDERON ANGULO JESUS ALBERTO
- 08.- CAMPOS YURIAR MARTIN
- 09.- CANO IRIBE JESUS ADRIAN
- 10.- CARDENAS OSUNA CLAUDIA ARACELI
- 11.- CARRASCO DELVAL YESENIA
- 12.- CARRILLO GUEVARA JESUS
- 13.- CISNEROS QUIÑONEZ MARCELA
- 14.- COLLANTES GARCIA MARTHA OLIVIA
- 15.- CORONA TAPIA IRMA
- 16.- DELGADO BARRERA MARIO ALBERTO
- 17.- FELIX CAMPAÑA JESUS ALFREDO
- 18.- FELIX CAMPAÑA WILFRIDO
- 19.- GARCIA ESPINOZA MARIA DEL CARMEN
- 20.- GARCIA MENDOZA LUIS OTILIO
- 21.- GOMEZ NORIEGA KENIA
- 22.- GUARDADO GONZALEZ JESUS IVAN
- 23.- GUTIERREZ VAZQUEZ ERNESTO
- 24.- GUZMAN SALAZAR JUAN GUILLERMO
- 25.- HERNANDEZ OSUNA JUAN ANTONIO